



SCJN declara inválido el recorte presupuestal al INE



La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inválido el recorte presupuestal que tuvo el Instituto Nacional Electoral (INE) para este año, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Esto se dio después de la controversia constitucional que presentó el órgano electoral en diciembre de 2021 contra el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en el que se aplica un recorte por 4,913 millones de pesos al Instituto; ello, comparado con lo que había solicitado en un principio el INE.

“Se declara la invalidez del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la federación para a el ejercicio fiscal 2022, en lo concerniente al presupuesto asignado al INE”, se menciona en el proyecto avalado.